

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.226

Sábado 16 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2686699

EXTRACTO

JOSÉ FRANCISCO OLATE GONZÁLEZ, Abogado, Notario Público Interino de Viña del Mar, con oficio en esta comuna, Avenida Libertad N°1155-A, certifico: Por escritura pública de fecha 29-07-2025, ante mí: CARLOS JAVIER ESCOBAR JIMENEZ, C.I. N° 5.880.110-0; debidamente representado por RICARDO JAVIER ESCOBAR APEL, C.I. N° 17.754.291-1, y ANDREA ESCOBAR APEL, C.I. N°15.070.290-1, todos con domicilio en Los Sargazos 270, departamento 52, Viña del Mar, y; MAURICIO ADOLFO ESCOBAR JIMENEZ, C.I. N° 7.492.676-2, domicilio en San Juan de Dios N°910, Valparaíso, modifican Sociedad Escobar Hermanos Limitada, constituida el 9-12-1981, Notario de Valparaíso, Eduardo Bravo Ubilla, e inscrita a fs 2153 N°1290, Registro de Comercio 1981, Valparaíso. Modificación: Objeto Social: la explotación en todas sus formas de estaciones de servicio y garajes, incluyendo la compraventa e importación de combustibles, lubricantes, accesorios, partes y repuestos para vehículos motorizados en su reparación, lavado y, en general, mantención de vehículos; la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de vehículos motorizados nuevos, seminuevos o usados, tanto livianos como pesados, así como la consignación y corretaje de los mismos; la prestación de servicios de gestión, asesoría y financiamiento para la adquisición y venta de vehículos, incluyendo la tramitación de permisos, inscripciones, seguros y otros servicios administrativos relacionados; la compra, venta y alquiler de todo tipo de bienes inmuebles, ya sea con o sin mobiliario, equipados y/o con maquinarias; junto con toda la prestación de servicios asociadas y relacionadas con el alquiler de los mismos, incluyendo expresamente los servicios de corretaje inmobiliario, que le permitan a la presente sociedad actuar como intermediario en la compra, venta y alquiler de bienes inmuebles, percibiendo las comisiones correspondientes, ya sea directamente o a través de terceros, sean estas personas naturales o jurídicas; la gestión y explotación de residenciales para estudiantes y trabajadores, ofreciendo servicios de alojamiento y todos los servicios complementarios que puedan relacionarse; la prestación de servicios de transporte terrestre por carretera, de manera general o especial, ya sea de manera directa o a través de terceros. Se entenderá incluido dentro del objeto o giro de la presente Sociedad, toda actividad que sea necesaria, que guarde relación o sea derivada de las actividades principales descritas. Administración y uso de la Razón Social: La administración y uso de la razón social corresponderá a los MAURICIO ADOLFO ESCOBAR JIMÉNEZ y don RICARDO JAVIER ESCOBAR APEL, ambos ya individualizados en lo principal del presente instrumento, los que para obligar a la Sociedad deberán actuar conjuntamente. Excepcional e imposibilidad de alguno de los 2 administradores para actuar en representación de la Sociedad: comparecencia será suplida por doña ANDREA ESCOBAR APEL, Imposibilidad se debe acreditar por declaración jurada simple o, certificado médico, si es por motivos de salud. Demás antecedentes escritura extractada. Viña del Mar, 31 de julio de 2025.

CVE 2686699

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

